

DOCUMENTO .Resolución: RESOLUCIÓN ALCALDÍA INICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6GP49-LD4HJ-4M00N Fecha de emisión: 8 de enero de 2019 a las 12:56:02 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 27/12/2018 13:54 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 27/12/2018 13:55	ESTADO FIRMADO 27/12/2018 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21885.6GP49-LD4HJ-4M00N 7498E9F4089C1B22B9FAFCE86390D936FF92DE99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

Expediente nº: 1/02.07.00.07 - Exp. de contratación de suministros/2018.

Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario para la adquisición de señalización y elementos urbanos de seguridad y movilidad con destino a las vías públicas del municipio de El Casar.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

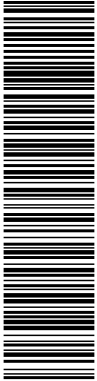
A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Subtipo del contrato: ADQUISICIÓN	
Objeto del contrato: Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario para la adquisición de señalización y elementos urbanos de seguridad y movilidad con destino a las vías públicas del municipio de El Casar.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 20.835€	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DOCUMENTO .Resolución: RESOLUCIÓN ALCALDÍA INICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6GP49-LD4HJ-4M00N Fecha de emisión: 8 de enero de 2019 a las 12:56:02 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 27/12/2018 13:54 2.- Alcalde - Presidente de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 27/12/2018 13:55	ESTADO FIRMADO 27/12/2018 13:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 71885.6GP49-LD4HJ-4M00N 7.098E9F4089C1B22B9FAFCE86390D938F92DE99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.aytoelcasar.es>

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos que han quedado de manifiesto en el expediente y en la memoria propuesta de la concejalía de Servicios y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de El Casar quedando acreditado que la contratación de adquisición del material descrito mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En El Casar a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Ante mí, El Secretario

José Luis González Lamola